

**UNIVERSIDAD SAN PEDRO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y**  
**ADMINISTRATIVAS**  
**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD**



**Cultura tributaria y la evasión de tributos en los comerciantes del**  
**Régimen Único Simplificado del Mercado Central de Carhuaz, 2021**

Tesis para obtener el título profesional de Contadora Pública

**Autora:**

Bach. Pajuelo Rosas, Leydy Vanessa

**Asesor:**

Dr. Medrano Acuña, Walter

Código ORCID. 0000-0003-3530-2650

**Huaraz – Perú**

2022

## **Índice general**

	<b>Pág.</b>
Índice general	i
Índice de tablas	ii
Palabras clave	iv
Título	v
Resumen	vi
Abstract	vii
Introducción	1
Metodología	17
Resultados	19
Análisis y Discusión	29
Conclusiones	34
Recomendaciones	37
Referencias Bibliográficas	40
Anexos	42

## Índice de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 : En su posición de comerciante ha implementado acciones que le permita conocer razonablemente las normas del RUS	27
Tabla 2 : En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales	27
Tabla 3 : En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales	28
Tabla 4 : En su posición de comerciante conoce el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar	28
Tabla 5 : En su posición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que debe efectuar	29
Tabla 6 : En su posición de comerciante cumple oportunamente sus responsabilidades tributarias	29
Tabla 7 : En su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva	30
Tabla 8 : En su condición de comerciante cumple responsablemente con las obligaciones tributarias	30
Tabla 9 : En su posición de comerciante promueve la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria	31
Tabla 10 : En su posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias	31
Tabla 11 : En la posición de comerciante demuestra una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal	32
Tabla 12 : En su posición de comerciante demuestra conciencia de pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias	32
Tabla 13 : En su posición de comerciante analiza la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias	33
Tabla 14 : En su posición de comerciante prioriza el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas mensuales	33
Tabla 15 : En su condición de comerciante provisiona suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales	34
Tabla 16 : La administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS	34
Tabla 17 : La administración tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales	35
Tabla 18 : La administración tributaria verifica entre los contribuyentes	35

	del RUS la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago	
Tabla 19	: Los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes	36
Tabla 20	: En su condición de comerciante y escasa fiscalizaciones otorga facilidades para el control de la administración tributaria	36

**Palabras clave:** Cultura tributaria y evasión de tributos.

**Keywords:** Tax culture and tax evasion.

**Línea de investigación:**

<b>Línea de programa</b>	Tributación
<b>Área</b>	Ciencias sociales
<b>Sub-área</b>	Economía y negocios
<b>Disciplina</b>	Economía

**Título:**

**CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE TRIBUTOS EN LOS  
COMERCIANTES DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DEL  
MERCADO CENTRAL DE CARHUAZ, 2021**

## **Resumen**

La investigación tuvo como objetivo analizar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado mercado central de Carhuaz, 2021; la investigación fue de tipo descriptivo, no experimental - transversal; para recopilar la información se utilizó la técnica de la encuesta con sus instrumentos el cuestionario y la guía de análisis documental; la población y muestra fue de 17 comerciantes. Los resultados evidencian que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de tributos, sin embargo, es necesario mejorar la conducta de los comerciantes, toda vez que el 46% de encuestados manifestó que nunca los comerciantes implementan acciones que les permita conocer razonablemente las normas del RUS; el 58% explicó que nunca los comerciantes conocen que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que efectúan; el 71% respondió que nunca los comerciantes han desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 79% indicó que nunca los comerciantes provisionan suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales, y el 58% dijo que nunca la administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS.

## **Abstract**

The objective of the research was to analyze the influence of the tax culture on the tax evasion of the merchants of the Single Simplified Regime of the central market of Carhuaz, 2021; the research was descriptive, not experimental - cross-sectional; To collect the information, the survey technique was used with its instruments, the questionnaire and the documentary analysis guide; the population and sample was 17 merchants. The results show that the tax culture significantly influences tax evasion, however, it is necessary to improve the behavior of merchants, since 46% of respondents said that merchants never implement actions that allow them to reasonably know the rules of the tax system. RUS; 58% explained that merchants never know that the maintenance of public spending depends on the payment of the monthly fees they make; 71% responded that merchants have never developed guidelines that value social responsibility through compliance with tax obligations; 79% indicated that merchants never provide sufficient financial resources for the payment of monthly installments, and 58% said that the tax administration never carries out sufficient follow-up and control activities for RUS taxpayers.



## **1. Introducción**

### **Antecedentes y fundamentación científica**

Aguirre (2017) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Cantón de Babahoyo, provincia de los Ríos”, concluye que la evolución de una cultura del gasto está claramente definida con la naturaleza de los datos políticamente viables y sus propuestas en la ciudadanía del Estado y sus instituciones, también explica que los individuos educados en voluntad política generalmente muestran más datos de gasto, la naturaleza de los la obligación de informar sugiere que es principalmente un efecto secundario de compartir el gasto objetivo, donde las personas son conscientes de lo que están pagando y ven el propósito de la disposición; De igual manera, explica que la formación de la cultura tributaria está íntimamente relacionada con la calidad de la información disponible sobre la política y sus implicaciones para las concepciones de derechos civiles del Estado, individuos informados La política tiende a mostrar más información tributaria; Del mismo modo, áreas institucionales específicas no son transparentes, con excepción de los vínculos tributarios territoriales-municipales.

Tortolero (2017) en su tesis titulada “La cultura tributaria en el pago de la tasa municipal en el municipio de Valencia en el estado de Carabobo en 2016”, concluye que la cultura engloba una gran cantidad de cualidades, estados de ánimo e información que los individuos del público en general relacionan con el cobro de impuestos, bajo las leyes aplicables que rigen directamente a esa persona, como que un sujeto está capacitado para realizar y reaccionar ante la carga de responsabilidades acumulativos, es decir que este comportamiento debe ser visto no como un trabajo sino como una necesidad de apoyar a la solución de los problemas del país, la cultura de la evaluación verificará la iniciación y progreso del bienestar social, ya que la aplicación deliberada del impuesto predial donde el impuesto la cultura marcará el inicio y progreso del bienestar social, desde el pago voluntario del impuesto predial urbano ante la administración tributaria; significa que se realizarán esquemas de información

para el impuesto sobre bienes inmuebles municipales, para que los contribuyentes del municipio de Valencia cuenten con un asesoramiento completo sobre la importancia de cumplir con las obligaciones tributarias del municipio de Valencia de quien grava su acción y las consecuencias de su violación.

Guerrero (2019) en su tesis titulada “Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en galápagos”, concluye que su objetivo principal es estudiar las percepciones de cumplimiento tributario entre los colaboradores de Galápagos, el cual es un estudio cuantitativo y descriptivo, utilizando encuestas, entrevistas presenciales, estudio y diagramas de Pareto para diferenciar los casos. ; falta de formación tributaria desde el nivel inicial hasta el terciario, resistencia de los colaboradores a la formación tributaria por falta de lineamientos relacionados con las áreas estratégicas y desconocimiento de los contribuyentes, afectando el adecuado cumplimiento de las normas tributarias; lo que implica el establecimiento de programas educativos que promuevan la cultura tributaria desde la educación primaria, secundaria y superior en beneficio del país, por lo que el perfeccionamiento del sector educativo debe realizarse en diversos medios.

Así mismo, Gonzáles (2019) en su tesis titulada “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018”, concluyó que la evasión fiscal incide en la recaudación de impuestos de las denominadas compañías Delivery-PME, ya que si se combate de manera efectiva este fenómeno social, el Gobierno puede aumentar la recaudación de impuestos, satisfaciendo las necesidades de las personas, destinando más recursos a obras de infraestructura, educación. , salud, agua, saneamiento, seguridad y asistencia a los rezagados económicamente que los gobiernos recientes han ignorado, a pesar del crecimiento económico del país; Asimismo, los datos obtenidos han permitido determinar que la falta de conciencia tributaria incide en la recaudación

tributaria de las compañías repartidoras, ya que, entre otras falencias, actualmente no existe en nuestro país un candado aprender cultura tributaria; por lo que es necesario crear sanciones severas que accedan enfrentar este flagelo de perjuicio al Estado y recortar los esquemas de inversión y asistencia social que deben emprender los gobiernos de hoy.

Aguilar (2021) en su tesis denominada “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo – 2018”, concluyó que en el mercado de Santa Celia se observa la evasión de impuestos, especialmente entre los tenderos, hay balances, cultura tributaria débil, pocos talleres de la SUNAT, protestas de los comerciantes mencionaron que el impuesto era demasiado alto; asimismo, esta pretensión de informalidad se debe a la reducción de los logros, ya que de los treinta y dos comerciantes mencionados, el treinta y seis por ciento son formales, mientras que el resto son informales; Asimismo, el 66% tiene más de 12 meses de informalidad y el 9% está comenzando a comerciar, manifestando así que gran parte de los comerciantes eluden impuestos, provocando enormes pérdidas en la recaudación de impuestos. , es decir, para una correcta administración tributaria se necesita impartir la correcta cultura tributaria a través de cursos de capacitación donde los comerciantes tengan información tributaria y sepan por qué pagar impuestos.

Vela (2017) en su tesis titulada “Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016”, concluyó que la falta de cultura tributaria incide directamente en la evasión fiscal de las microempresas de la ciudad de Lima capital, lo cual se valora, pues los contribuyentes desconocen el destino de los impuestos que recauda el Estado, así como sobre los beneficios que deben darse cuenta, la única manera de combatir la evasión fiscal es a través de la difusión de una cultura tributaria, donde la educación de un contribuyente no esté ligada a su comportamiento evasión fiscal, no afecta la evasión fiscal, por lo que podemos

concluir que el nivel de educación. que el contribuyente puede tener sin importancia, es decir, se retira sin distinción de calificaciones o nivel educativo; significa que para combatir la evasión fiscal, las administraciones tributarias deben fortalecer la difusión de la cultura tributaria desde las escuelas para orientar a los futuros colaboradores, salvaguardar los valores morales y éticos, educar a las personas, empresarios y expertos empoderándolos. , ciudadanía y solidaridad, se forma así un punto de partida de una sociedad culta de cultura tributaria.

A continuación, se pasa a fundamentar la investigación con las diversas bases teóricas existentes, empezando por la primera variable, respecto al cultura tributaria, en el entendido que Zolórzano (2017) explica que la cultura tributaria es el conjunto de investigación y entendimiento de un determinado país acerca de la tributación, también como el conjunto de conocimientos, juicios, costumbres y condiciones que tiene la sociedad frente a la tributación, también mantiene que la producción de cultivos por parte de los contribuyentes, produce bienes frecuentes al tratar al estado como una entidad facultada para cobrarlos.

Así mismo, Díaz (2017) considerar la cultura tributaria como una conducta aplicado por los colaboradores, una expresión ante los organismos de administración tributaria, la forma en que los contribuyentes se ocupan de sus obligaciones y facultades ante las autoridades tributarias; dice que es un proceso que comienza con la educación tributaria, continúa con la conciencia tributaria y finaliza con la cultura tributaria, es decir, la expresión de una forma de vida en relación con el método tributario del país. De igual manera, podemos decir que no es fácil tener una cultura tributaria; además, algunos países no lo tienen.

De igual manera se tiene lo señalado por Reátegui (2017), quien explica que la cultura tributaria es la imagen del desarrollo de la conciencia tributaria y cívica

de las personas hacia el respeto voluntario de las necesidades tributarias, induciendo a las personas a rechazar el contrabando y el contrabando; La cultura tributaria se hace efectiva a través de la educación formal, con un convenio con el Ministerio de Educación para incluir contenidos en los procedimientos de estudio de los alumnos de primaria, secundaria e incluso universitarios, cursos para profesores, se replicarán para alumnos de primaria, primaria y secundaria. La educación fiscal también se promueve a través de gestiones continuas como encuentros universitarios, un sitio web educativo, actividades extracurriculares, redes escolares, videos fiscales, materiales claros y promover educadores fiscales.

Así mismo, Hernández (2017) establece que la cultura tributaria es el nivel de comprensión que poseen los individuos de una sociedad sobre el método tributario y sus funciones, todos las poblaciones de un país deben tener una fuerte cultura tributaria para que comprendan que los impuestos son capitales que el Estado percibe en la naturaleza de los gestores , pero en realidad estos recursos pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado debe retribuir mediante la prestación de servicios públicos.

En lo que respecta a Lay (2017), una obligación tributaria es de derecho público, es una relación hacia un acreedor y un deudor, establecida por ley, cuyo objeto es la realización de beneficios tributarios, exigible, donde la necesidad tributaria es todo compromiso nacida como resultado de tener que pagar impuestos para cubrir los gastos del Estado; por tanto, de la obligación hacia el contribuyente y la entidad gestora surge la obligación de pago del impuesto, donde si existe una relación entre el contribuyente y la entidad gestora, por lo que el Estado tiene la potestad de solicitar el pago del impuesto; su finalidad es pagar impuestos, ya que los contribuyentes, de acuerdo con su capacidad económica, sufragan los gastos precisos para el mantenimiento de las estructuras e instituciones del estado.

Para Palomino (2018) una obligación tributaria es una obligación que parte de la necesidad del estado de que todos ayuden al gasto público, la infracción de este tipo de obligaciones dará lugar a medidas punitivas como sanciones o suspensión de operaciones; obligaciones de todas las personas naturales y jurídicas de ayudar y informar en la recaudación de contribuciones en forma de impuestos; obligación tributaria económicamente cumplida, constituida por lo que generan los contribuyentes con la elaboración de actividades económicas.

En ese contexto, Gómez (2021) reitera que las compromisos tributarias son responsabilidades contraídos por personas naturales y jurídicas al momento de registrarse como colaboradores, administradores o terceros, compromisos tributarias prescritas por la ley y reguladas por la ley asignadas de acuerdo a las actividades económicas declaradas por el colaborador, estas obligaciones surgen en la fecha de inicio de actividades declarada por él en el registro y debe ser respetada en fechas específicas.

Para Daza (2020) La ética tributaria es un imperativo en las técnicas tributarias modernos, los estados solicitan una recaudación óptima para cubrir y obtener en tiempo y forma las múltiples necesidades que poseen frente a sus autoridades reguladoras, a través del servicio público al pueblo, lo cual sólo será posible si el pueblo es consciente y educado. sobre el alcance de su obligación tributaria y la importancia de asumir su rol como contribuyente; los fundamentos tributarios cobran mayor importancia a la hora de legislar y aplicar las leyes con la mayor equidad posible, sin lesionar ni menoscabar los derechos patriarcales de las poblaciones, pero sin desconocer el gasto público, la ética tributaria tiene un papel importante y precedente en el concepto de obligación tributaria.

De igual manera Valero (2018) considera la ética tributaria como la estimación ética de los tributos tanto en su sentido más estricto de tributo o deber como en el sentido más amplio de la tasa impositiva de que se trata en el

tiempo y el espacio, con mayor o menor magnitud según las diferentes culturas y la evolución relativa. En este sentido, es interesante saber qué significa un concepto de ética tributaria, sin embargo, para definirlo es preciso proponer alguna definición que nos permita conectar ambos términos.

Finalmente, para Bencomo (2020) La ética tributaria es el conocimiento de ser que subyace a la responsabilidad social empresarial, lo cual la ética tributaria es una forma de vida, es libre demarcación, existen realmente establecimientos que deben trabajar, y una política de buscar, promover el camino hacia la ciudadanía, y la ley moral ontológica. de la política; asimismo, es una obligación, por lo que la ética del pago de impuestos, ya sea a través de tasas impositivas, tasas impositivas y contribuciones especiales, es un deber cívico, es una insuficiencia para mantener el mantenimiento del Estado, por lo tanto, en el marco de la RSE, los impuestos contribuyen a eficiencia financiera, reducir costos operativos, mejorar la imagen de la empresa.

Continuando con las teorías de la investigación, se pasa a presentar a algunas teorías que sostienen o se manifiestan con relación a la variable de estudio dos, respecto a la evasión de tributos, siendo este el caso de Cosulich (2017) explica que la evasión fiscal es un movimiento ilícita que erosiona el método tributario, ya que los colaboradores que pagan impuestos a tiempo deben competir con otros que no pagan impuestos y trabajan de manera informal, brindándoles sus productos o servicios a precios más bajos, competencia desleal y desleal, violación de los principios como equidad y cohesión social, no accede que el gobierno tenga los capitales precisos para implementar la política redistributiva con la máxima eficacia, brinda apoyo social a los más necesitados

De igual manera, para Collasa (2019) considera que la evasión de impuestos es una práctica ilegal o ilegal, la detección por parte de las autoridades debe ser castigada de manera ejemplar para alentar a los evasores de impuestos no manifestados o que puedan considerarse detectados; fugitivo mide el riesgo de

fuga contra el miedo a ser detectado y mide el monto de los beneficios y multas que antes de decidir pagar o no pagar, qué cambios estructurales se deben hacer para abordar el incumplimiento, la pobreza y la disconformidad socioeconómica, la poca conciencia y educación tributaria de los colaboradores, la falta de responsabilidad con la sociedad para crear fondos y financiar el gasto social.

En ese sentido, Yacolca (2018) declarar que la evasión fiscal implica la evasión fiscal, lo cual es muy importante para nuestra representación a nivel nacional, dado que existen zonas informales de nuestro territorio a diario en las que las autoridades fiscales toman gestiones para eliminar la informalidad; Solo así podemos eliminar la situación de evadir arbitrariamente la meta de ingresos presupuestarios y esto lleva a que el Estado tenga mayores ingresos para gastar en obras públicas, generando mayores beneficios para la sociedad.

Para Roca (2017) La evasión fiscal abarca las principales razones para evadir arbitrariamente el desconocimiento y es visible para quienes han obtenido del gobierno y conocimiento de gastos e inversiones de la empresa que no se conocen en los diferentes estudios del estado, de esta forma, las estrategias de redistribución de entradas. De esta forma se tiene que emitir a nuestros representantes, gravando cuando no incluyen una tasa para que la derrochen, estableciendo desconfianza de prácticas corruptas por parte de los funcionarios del sector público.

Complmenetariamente, se tiene que para Mallqui (2017) La recaudación de impuestos es un método tributario que debe ser de gestión eficaz, sencilla, flexible, transparente y justa; si se cumplen estas premisas, los colaboradores inevitablemente tendrán que pagar impuestos ya que serán pagados por el gobierno, asegurando la elegibilidad para su crecimiento particular y familiar. Cuando los principales ingresos públicos son impuestos, tasas y contribuciones, los capitales se utilizan para prestar servicios estatales de



calidad, como enseñanza, seguridad, construcción de hospitales, escuelas, carreteras, etc. amnistía, obras de construcción, etc. saneamiento y apoyo a programas sociales para poblaciones de bajos ingresos.

Así mismo, Vera (2021) explica que el cobro de impuestos es la aplicación de un acto realizado por una entidad, cuyo objeto es recaudar capital para los efectos de uso e inversión en las diversas actividades de la entidad. Decimos también que la recaudación de impuestos se aplica a una actividad realizada por una entidad generalmente el Estado, cuyo objetivo es recaudar dinero e invertir y utilizar ese dinero en sus asuntos y actividades. En este momento, la recaudación de impuestos parece ser una necesidad para todos los gobiernos, que son meros fondos administrados por ellos, para diversas áreas de la administración estatal como la salud, la educación y los medios de comunicación.

En ese aspecto para Lecaros (2017) La recaudación tributaria es una corriente de ingresos que reciben las entidades estatales a través de la demanda tributaria, la cual es establecida unilateralmente por el estado en virtud de la potestad tributaria que la sistematización jurídica le ha otorgado. Además, la recaudación de impuestos forma parte de la recaudación de ingresos de los diversos órganos de la administración estatal a través de la exigencia de tributos, los cuales son determinados unilateralmente por el Estado en virtud de la potestad fiscal que le ha conferido el ordenamiento jurídico.

Para Ramírez (2019) El control tributario es un conjunto de programaciones que alcanza una serie de trabajos, el objeto principal es requerir a los colaboradores el desempeño íntegro y adecuado de los compromisos tributarias, el control tributario es un procedimiento que autoriza la gestión de los órganos de inspección tributaria y comprobar la correcta determinación de la obligación tributaria del contribuyente, incluidas las deberes oficiales relacionadas con dicha determinación; además de ser verificado y probado,

también puede ser modificado cuando la agencia de administración tributaria detecte errores o inexactitudes en la determinación de la resolución, orden de pago y finalización de las multas.

Así mismo, según Guevara (2020) El control tributario es la facultad de la administración tributaria atribuida a la agencia de administración tributaria para averiguar, examinar y inspeccionar el correcto cumplimiento de los compromisos tributarios y la aplicación de incentivos tributarios. Además, qué derechos ayudan a los contribuyentes a responder en última instancia a la pregunta de quién tiene la carga de la prueba en el procedimiento de auditoría fiscal.

Finalmente, de acuerdo a los criterios de Jiménez (2018) El control tributario supone la existencia de una obligación y es ejercido por la administración tributaria de manera arbitraria, con lo cual la administración tributaria determina el control del deudor, los impuestos, la duración, la duración y la información. Los organismos respectivos podrán requerir a los colaboradores la exhibición de sus libros, registros y documentos contables, así como soportes que contengan información magnética y digitalizada.

Por otro lado, con relación a la justificación práctica, los resultados del estudio permitirán optimizar las prácticas de una adecuada cultura tributaria, para tal efecto se aplicaron teorías y antecedentes relacionados con las variables de investigación, a través de ello se plantean alternativas de solución para superar los problemas que vienen limitando la cultura tributaria de los contribuyentes así como de la población en su conjunto, en ese orden de cosas se espera disminuir los niveles de evasión tributaria entre los comerciantes del Régimen Único Simplificado mercado central de Carhuaz.

Respecto a la justificación teórica, la investigación permitió consolidar las teorías existentes, ya que proporcionó información para el análisis crítico y

constructivo de los problemas relacionados con la cultura tributaria y la evasión de tributos en los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, toda vez que los resultados de la investigación aportarán nuevos lineamientos para el fortalecimiento de las teorías existentes, los mismos que serán empleados en la fundamentación de futuras investigaciones, promoviendo de esta manera la implementación de proyectos de concientización sobre la cultura tributaria.

Desde el punto de vista metodológico, los resultados del estudio proporcionan instrumentos que permitieron recolectar información de calidad, toda vez que para ello se diseñaron y aplicaron instrumentos específicos sobre la variable cultura tributaria y evasión de tributos; dichos instrumentos guiarán el desarrollo a investigaciones afines, ya que brindará información para el tratamiento del problema a estudiar.

Respecto a la relevancia social, según las conclusiones de la investigación, el estudio contribuirá con la mejora de la cultura tributaria de los contribuyentes del RUS del mercado central de Carhuaz, así como permitirá resolver problemas relativos a las variables de investigación, ya que contribuirá con la mejora de las prácticas tributarias, por tanto, propiciará la reducción de la evasión de impuestos.

Por otro lado, en el contexto de la descripción del problema es que la cultura tributaria es el nivel de comprensión que poseen las personas de una sociedad sobre el método tributario y sus funciones, los ciudadanos de un país deben tener una fuerte cultura tributaria para que entiendan que los impuestos son una fuente de ingresos. recursos que el Estado percibe como el mismo administrador de activos, pero en realidad estos recursos corresponden al pueblo, por lo que el Estado debe retribuir mediante la prestación de servicios estatales; De igual manera, la evasión de impuestos es una actividad ilegal que erosiona el sistema tributario, ya que los colaboradores que pagan impuestos a

tiempo deben competir con los no contribuyentes y los trabajadores informales brindándoles sus productos o servicios a un precio más bajo; sin embargo estos lineamientos no vienen siendo tomados en cuenta por los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, ya que no han socializado sus principales obligaciones tributarias y no han valorado la importancia de la cultura tributaria que se traduce en una herramienta que permite reducir los niveles de evasión de tributos, lo que viene ocasionado la omisión de en el pago de las cuotas mensuales, en otros casos ni siquiera han cumplido con el pago de las mismas, lo que a la larga afectará sus recursos financieros, ya que de ser advertido por la administración tributaria no solo tendrán que pagar las cuotas, sino también los respectivos intereses, lo que afectará la escasa liquidez de los comerciantes.

Según la información obtenida se tiene que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no cuentan con directrices que optimicen la cultura tributaria de los comerciantes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, carencias que no han permitido a los comerciantes y a la propia administración tributaria implementar procedimientos para el fortalecimiento de los conocimientos relacionados con la normatividad del RUS, del hecho imponible, la base imponible, la cuota tributaria y especialmente sobre el sostenimiento del gasto público basado en tributos pagados oportunamente por los contribuyentes del RUS.

Así mismo, se advierte que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no han implementado directrices que les permita analizar sus niveles de ética para con la tributación, lo que viene afectando de manera sustancial la cultura tributaria de los contribuyentes, lo que ha desencadenado que los comerciantes no prioricen la responsabilidad tributaria respecto al pago de sus cuotas de manera oportuna, así como no han desarrollado una percepción positiva de la administración tributaria, el comportamiento de los contribuyentes desdice se desdice con la finalidad de la

recaudación tributaria, no cuentan con lineamientos básicos que les permita gestionar por lo menos a nivel básico la ética tributaria y no han tomado conciencia sobre la responsabilidad social de los tributos en general.

Por otro lado, los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no cuentan con directivas que promuevan valorar la significancia de la recaudación tributaria como fuente de financiamiento de la función pública, lo que ha generado que los comerciantes no desarrollen una cultura tributaria responsable, no asuman conciencia sobre el pago voluntario y no por coerción de los cuotas mensuales, han identificado la importancia del beneficio común financiados con los tributos que pagados puntualmente, no cumplen con el pago de sus cuotas mensuales y no tiene una cultura de previsión financiera para garantizar el pago de cuotas mensuales que les permite evitar la iliquidez para cumplir sus obligaciones tributarias.

Finalmente se tiene que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no son priorizados por la administración tributaria a efectos de ser fiscalizados y detectar de esta manera oportunidades de mejora entre los comerciantes respecto a la administración de sus obligaciones tributarias; lo que ha ocasionado que los comerciantes no sean pasibles de seguimiento y control del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como de la revisión de la determinación definitiva del monto de los tributos, de la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago y de la exigencia de comprobantes de pago; con el añadido que, en las escasas ocasiones que son fiscalizados, los comerciantes no otorgan las facilidades para el control de la administración tributaria.

Los problemas descritos requirieron un estudio urgente, lo que permitió analizar las causas de la casi inexistente cultura tributaria de los comerciantes del mercado central de Carhuaz, consecuentemente se formuló el siguiente problema de investigación: ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de

tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021?

Con relación a la definición conceptual de cultura tributaria, se tiene que Zolorzano (2017) es el nivel de comprensión de los individuos en la sociedad hacia el método tributario, los ciudadanos de un país deben tener una fuerte cultura tributaria que les ayude a entender que los impuestos son un recurso que el Estado obtiene como estos recursos le pertenecen, por lo que el Estado debe retribuir a la población mediante la prestación de servicios estatales.

Respecto a la definición operacional de cultura tributaria, para Díaz (2017) es la imagen de la conciencia ciudadana sobre la tributación, sensibiliza a la población para que rechace la evasión y el contrabando, se hace efectiva mediante la educación formal a través de la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso universitaria.

En lo referido a la definición conceptual de evasión de tributos, para Cosulich (2017) Esta es una actividad ilegal que erosiona el método tributario, ya que los colaboradores que pagan sus impuestos a tiempo tienen que competir con los no contribuyentes y trabajadores informales, brindándoles sus productos o servicios a precios más bajos, competencia desleal y desleal principios de equidad y cohesión social, que no permiten que el gobierno cuente con los recursos precisos.

Respecto a la definición operacional de evasión de tributos, se tiene lo manifestado por Collasa (2019), quien dice que es el proceso que implica evadir el pago de tributos que resultan muy importantes para el fisco, por lo que las administraciones tributarias realizan acciones para su eliminación, lo que genera mejores indicadores de ingresos permitiendo al estado obtener mayores entradas para financiar los gastos en beneficio de la sociedad.

Con relación a la operacionalización de las variables se tiene lo siguiente:

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEMS</b>
Cultura tributaria	X <sub>1</sub> = Obligaciones tributarias	Normatividad del RUS	1
		Hecho imponible	2
		Base imponible	3
		Cuota tributaria	4
		Sostenimiento del gasto publico	5
		Responsabilidad tributaria	6
	X <sub>2</sub> = Ética tributaria	Percepción de la administración tributaria	7
		Comportamiento de los contribuyentes	8
		Gestión de la ética	9
		Responsabilidad social	10
Evasión tributaria	Y <sub>1</sub> = Recaudación tributaria	Cultura tributaria	11
		Conciencia de pago voluntario	12
		Importancia del beneficio común	13
		Cumplimiento de pago de cuotas	14
		Previsión financiera para el pago de cuotas	15
	Y <sub>2</sub> = Fiscalización tributaria	Seguimiento y control de los contribuyentes del RUS	16
		Determinación definitiva del monto del tributo	17
		Emisión y otorgamiento de comprobantes de pago	18
		Exigencia de comprobantes de pago	19
		Facilidades para el control de la administración tributaria	20

Por otro lado, frente al problema general formulado, se tuvo como hipótesis general, que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.

El objetivo general de la investigación fue analizar cómo influye la cultura tributaria en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021; de igual manera, los objetivos específicos fueron describir las características de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021; identificar las características de la ética tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021; evaluar las características de la recaudación tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021; e identificar las actividades de fiscalización tributaria aplicadas a los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.

## **2. Metodología**

### **Tipo y diseño de investigación**

De conformidad al tipo de investigación y su respectivo propósito, el estudio fue de carácter descriptivo, por lo que se procedió con la descripción de las principales características de las variables y las dimensiones de la cultura tributaria y la evasión tributaria de los contribuyentes del mercado central de Carhuaz.

Respecto al diseño de la investigación, de conformidad a las características, el estudio fue de tipo no experimental, lo que significa que durante el proceso de investigación no se manipularon intencionalmente las variables. En ese sentido, el estudio fue del tipo transversal, por tanto, se estudiaron los problemas ocurridos en el periodo 2021.

### **Población – muestra**

Con la finalidad de lograr los fines del estudio, se proyectó una población de veinte y cuatro comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz.



Toda vez que la población es pequeña, la muestra fue igual a la población, por ende, la muestra se conformó por veinte y cuatro comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz.

### **Técnicas e instrumentos de investigación**

Se dice que la encuesta es una técnica que se concreta a través de la aplicación de cuestionarios a una serie de personas, en ese sentido permitió recoger directamente, la información de los comerciantes del Régimen Único simplificado del mercado central de Carhuaz.

Por otro lado, se tiene que la técnica del análisis documental es la representación sistemática y resumida de documentos relacionados con las variables de investigación, lo que permitió la formulación de la fundamentación científica y de los antecedentes de la investigación.

El cuestionario es un instrumento de investigación conformado por una serie de preguntas a efectos de recoger información de los individuos que forman parte de la muestra, para ello se formularon veinte preguntas con cuatro alternativas cada una, lo que permitió poseer información a nivel de variables con sus respectivas dimensiones.

Así mismo, la ficha de análisis documental tuvo por finalidad registrar información relacionada con los documentos que sustentan las variables de investigación, así como sus respectivas dimensiones, lo que permitió el análisis y registro de las principales características del problema de investigación.

### **Procesamiento y análisis de la información**

Para procesar la información recolectada a través de las técnicas aplicadas, se empleó el paquete estadístico Statistical Package for Social Sciences -SPSS versión 28, de igual manera se utilizó el microsoft excel; los resultados del procesamiento de datos se presentan en cuadros y gráficos estadísticos.

Los resultados del procesamiento de la información se evaluaron por medio del método científico deductivo de tal manera que los problemas se fraccionaron en partes específicas con la finalidad identificar las principales causas del problema materia de investigación.

### 3. Resultados

**Tabla 1**

*En su posición de comerciante ha implementado acciones que le permita conocer razonablemente las normas del RUS*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	11	46
Casi nunca	3	13
Casi siempre	4	17
Siempre	6	25
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

#### **Interpretación:**

El 46% de comerciantes manifestó que nunca en su condición de comerciante ha implementado acciones que le permita conocer razonablemente las normas del RUS; el 25% dijo que siempre; el 17% manifestó que casi siempre; y el 13% consideró que casi nunca.

**Tabla 2**

*En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	12	50
Casi nunca	2	8
Casi siempre	8	33
Siempre	2	8

<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>
--------------	-----------	------------

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 50% de comerciantes dijo que nunca en su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales; el 33% consideró que casi siempre; el 8% respondió que casi nunca; y el otro 8% consideró que siempre.

**Tabla 3**

*En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	9	38
Casi nunca	4	17
Casi siempre	5	21
Siempre	6	25
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 38% de comerciantes consideró que nunca en su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales; el 25% manifestó que siempre; el 21% expresó que casi siempre; y el 17% respondió que casi nunca.

**Tabla 4**

*En su posición de comerciante conoce el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	10	42
Casi nunca	4	17

Casi siempre	7	29
Siempre	3	13
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 42% de comerciantes respondió que nunca en su posición de comerciante conoce el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar; el 29% expresó que casi siempre; el 17% consideró que casi nunca; y el 13% dijo que siempre.

**Tabla 5**

*En su posición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que debe efectuar*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	14	58
Casi nunca	1	4
Casi siempre	5	21
Siempre	4	17
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 58% de encuestados manifestó que nunca en su posición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que debe efectuar; el 21% dijo que casi siempre; el 17% respondió que siempre; y el 4% espetó que casi nunca.

**Tabla 6**

*En su posición de comerciante cumple oportunamente sus responsabilidades tributarias*

Ítem	Frecuencia	%
------	------------	---

Nunca	9	38
Casi nunca	5	21
Casi siempre	4	17
Siempre	6	25
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

### **Interpretación:**

El 38% de encuestados manifestó que nunca en su posición de comerciante cumple oportunamente sus responsabilidades tributarias; el 25% dijo que siempre; el 21% respondió que casi nunca; y el 17% expresó que casi siempre.

### **Tabla 7**

*En su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	3	13
Casi nunca	1	4
Casi siempre	4	17
Siempre	16	67
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

### **Interpretación:**

El 67% de encuestados expresó que siempre en su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva; el 17% consideró que casi siempre; el 13% explicó que nunca; y el 4% consideró que casi nunca.

### **Tabla 8**

*En su condición de comerciante cumple responsablemente con las obligaciones tributarias*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
-------------	-------------------	----------

Nunca	9	38
Casi nunca	3	13
Casi siempre	5	21
Siempre	7	29
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

### **Interpretación:**

El 38% de encuestados manifestó que nunca en su condición de comerciante cumple responsablemente con las obligaciones tributarias; el 29% respondió que siempre; el 21% explicó que casi siempre; y el 13% dijo que casi nunca.

### **Tabla 9**

*En su posición de comerciante promueve la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	15	63
Casi nunca	3	13
Casi siempre	4	17
Siempre	2	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

### **Interpretación:**

El 63% de encuestados expresó que nunca en su posición de comerciante promueve la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria; el 17% dijo que casi siempre; el 13% manifestó que casi nunca; y el 8% respondió que siempre.

**Tabla 10**

*En su posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	17	71
Casi nunca	2	8
Casi siempre	1	4
Siempre	4	17
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 71% de encuestados respondió que nunca en su posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias; el 17% indicó que siempre; el 8% consideró que casi nunca; y el 4% expresó que casi siempre.

**Tabla 11**

*En la posición de comerciante demuestra una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	14	58
Casi nunca	4	17
Casi siempre	1	4
Siempre	5	21
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 58% de encuestados dijo que nunca en la posición de comerciante demuestra una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de

ética personal; el 21% respondió que siempre; el 17% indicó que casi nunca; y el 4% consideró que casi siempre.

**Tabla 12**

*En su posición de comerciante demuestra conciencia de pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	13	54
Casi nunca	1	4
Casi siempre	2	8
Siempre	8	33
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 54% de encuestados manifestó que nunca en su posición de comerciante demuestra conciencia de pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias; el 33% respondió que siempre; el 8% consideró que casi siempre; y el 4% respondió que casi nunca.

**Tabla 13**

*En su posición de comerciante analiza la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	18	75
Casi nunca	2	8
Casi siempre	1	4
Siempre	3	13
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.



**Interpretación:**

El 75% de encuestados respondió que nunca en su posición de comerciante analiza la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias; el 13% expresó que siempre; el 8% consideró que casi nunca; y el 4% dijo que casi siempre.

**Tabla 14**

*En su posición de comerciante prioriza el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas mensuales*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	11	46
Casi nunca	5	21
Casi siempre	2	8
Siempre	6	25
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 46% de encuestados respondió que nunca en su posición de comerciante prioriza el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas mensuales; el 25% dijo que siempre; el 21% expresó que casi nunca; y el 8% indicó que casi siempre.

**Tabla 15**

*En su condición de comerciante provisiona suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales*

Ítem	Frecuencia	%
Nunca	19	79
Casi nunca	1	4
Casi siempre	2	8
Siempre	2	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 79% de encuestados dijo que nunca en su condición de comerciante provisiona suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales; el 8% respondió que casi siempre; el otro 8% expresó que casi siempre; y el otro 8% manifestó que casi siempre.

**Tabla 16**

*La administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	14	58
Casi nunca	5	21
Casi siempre	3	13
Siempre	2	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 58% de encuestados dijo que nunca la administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS; el 21% consideró que casi nunca; el 13% indicó que casi siempre; y el 8% respondió que siempre.

**Tabla 17**

*La administración tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	14	58
Casi nunca	2	8
Casi siempre	5	21
Siempre	3	13
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 58% de encuestados respondió que nunca la tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales; el 21% manifestó que casi siempre; el 13% consideró que siempre; y el 8% dijo que casi nunca.

**Tabla 18**

*La administración tributaria verifica entre los contribuyentes del RUS la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	13	54
Casi nunca	4	17
Casi siempre	3	13
Siempre	4	17
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 54% de encuestados manifestó que nunca la administración tributaria verifica entre los contribuyentes del RUS la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago; el 17% dijo que casi nunca; el otro 17% respondió que siempre; y el 13% consideró que casi siempre.

**Tabla 19**

*Los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	18	75
Casi nunca	3	13
Casi siempre	1	4
Siempre	2	8
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 75% de encuestados consideró que nunca los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes; el 13% respondió que casi nunca; el 8% manifestó que siempre; y el 4% expresó que casi siempre.

**Tabla 20**

*En su condición de comerciante y escasa fiscalizaciones otorga facilidades para el control de la administración tributaria*

<b>Ítem</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>
Nunca	14	58
Casi nunca	6	25
Casi siempre	3	13
Siempre	1	4
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>100</b>

*Nota:* Información obtenida a partir del procesamiento de encuestas.

**Interpretación:**

El 58% de encuestados indicó que nunca en su condición de comerciante y escasas fiscalizaciones otorga facilidades para el control de la administración tributaria; el 25% consideró que casi nunca; el 13% dijo que casi siempre; y el 4% respondió que siempre.

**4. Análisis y Discusión**

- De acuerdo con el objetivo general, se evidencia que según los resultados de la tabla 1 el 46% de encuestados manifestó que nunca en su condición de comerciantes han implementado acciones que le permita conocer razonablemente las normas del RUS; y según la tabla 2 el 50% dijo que nunca en su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales.

Según Hernández (2017) La cultura tributaria es el grado en que los miembros de la sociedad entienden el método tributario y sus funciones, todos los ciudadanos de un país deben tener una fuerte cultura tributaria, que les ayude a entender que los impuestos son un recurso que obtiene el estado como ente regulador. , pero en realidad estos recursos pertenecen a la población por lo que el estado debe devolverlos mediante la prestación de servicios públicos; por otro lado, Yacolca (2018) manifiesta que la evasión tributaria es el conjunto de acciones que los contribuyentes asumen con la finalidad de no pagar los impuestos que les corresponde, para ello la administración tributaria realiza acciones para eliminar la informalidad.

Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se determina que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no han desarrollado lineamientos que mejoren las prácticas relativas a la cultura tributaria y menos para evitar la evasión de tributos; lo que ha ocasionado que las empresas no implementen acciones que le permita conocer razonablemente las normas del Régimen Único Simplificado; ni acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales.

- En concordancia con el objetivo específico uno se tiene que, según la tabla 3 el 38% de encuestados consideró que nunca en su posición de comerciantes ha desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales; y de acuerdo a la tabla 4 el 42% respondió que nunca en su posición de comerciante conoce el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar; y de acuerdo a la tabla 5 el 58% manifestó que nunca en su posición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que debe efectuar.

Para Lay (2017) la obligación tributaria, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente, surge como consecuencia de la obligatoriedad de pagar tributos para el sostenimiento del gasto del estado; de las actividades económicas que realizan los contribuyentes surgen las obligaciones entre los contribuyentes y la administración tributaria; para Palomino (2018) la obligación tributaria parte de las necesidades del estado, por lo que contribuyentes deben financiar el gasto público, el incumplimiento de este tipo de obligaciones conlleva a sanciones como multas o suspensión de actividades; es obligación de toda persona, según sea el caso, contribuir para apoyar la finalidad del estado por medio de los impuestos.

Del análisis de los resultados y los antecedentes teóricos se infiere que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no han desarrollado prácticas que las permita cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que ha generado que las empresas no desarrollen acciones para conocer la base imponible de las cuotas mensuales, no conozcan el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar, y no conozcan que el gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que deben efectuar.

- De acuerdo con el objetivo específico dos se tiene que de acuerdo con la tabla 6 el 38% de encuestados manifestó que nunca en su posición de comerciante cumple oportunamente sus responsabilidades tributarias; según la tabla 7 el 67% expresó que siempre en su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva; de conformidad a la tabla 8 el 38% manifestó que nunca en su condición de comerciante cumple responsablemente con las obligaciones tributarias; de conformidad con la tabla 9 el 63% expresó que nunca en su posición de comerciante promueve la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria; y según la tabla 10 el 71% respondió que nunca en su

posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para Daza (2020) La ética tributaria es un imperativo en los métodos tributarios modernos, los estados solicitan una recaudación óptima para cubrir y cumplir oportunamente muchas de las necesidades que poseen para con su órgano de gobierno, a través de los servicios públicos, esto solo será posible si las personas son conscientes y educadas sobre el alcance de sus obligaciones. obligación tributaria y la importancia de asumir su papel como contribuyentes. Según Valero (2018), la ética tributaria es la valoración ética de los requisitos tributarios tanto en su sentido más estricto de tributo o deber como en la más amplia gama de tipos impositivos que siempre son de interés en el tiempo y el espacio, con mayor o menor intensidad según sobre las diferentes culturas y su evolución relativa.

De la comparación de los resultados obtenidos y los antecedentes teóricos se advierte que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no han implementado prácticas sobre ética tributaria, lo que ha ocasionado que los comerciantes no cumplan oportunamente sus responsabilidades tributarias ya que perciben que la administración tributaria es abusiva, no promueven la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria, y no desarrollan lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

- De acuerdo con el objetivo específico tres, se tiene que la tabla 11 revela que el 58% de encuestados dijo que nunca en la posición de comerciantes demuestras una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los

valores de ética personal; en tanto que tabla 12 evidencia que el 54% de manifestó que nunca en su posición de comerciantes demuestran conciencia de pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias; según la tabla 13 el 75% respondió que nunca en su posición de comerciantes analizan la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias; de acuerdo a la tabla 14 el 46% expresó que nunca en su posición de comerciantes priorizan el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas mensuales; y de conformidad a la tabla 15 el 79% manifestó que nunca en su condición de comerciantes provisionas suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales.

Para Mallqui (2017) La recaudación de impuestos es un método tributario que debe ser de gestión eficaz, sencilla, flexible, transparente y justa; De cumplirse estas premisas, los colaboradores definitivamente tendrán que pagar impuestos ya que serán pagados por el gobierno, el cual asegurará las situaciones apropiadas para su crecimiento personal y familiar cuyos fondos se utilizan para proporcionar servicios públicos de calidad; Para Vera (2021), la recaudación de impuestos es la aplicación a un evento realizado por una entidad, cuyo objetivo es recaudar fondos con el fin de utilizar e invertir en las diversas actividades de su agencia de representación, lo cual es esencial. para todos los gobiernos, ya que se trata de fondos gestionados por el gobierno y destinados a diversos sectores de la administración pública como la salud, la educación y los medios de comunicación.

Comparando los resultados del estudio con la teoría se confirma que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz no han implementado adecuadas prácticas de apoyo a la mejora de la recaudación tributaria, lo que es ocasionado principalmente por la inadecuada conducta de los comerciantes para el cumplimiento de los



deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal; así como la escasa voluntad para el pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias, falta de análisis de la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y falta de priorización de liquidez para el oportuno pago de las cuotas mensuales.

- En concordancia con el objetivo específico cuatro, se tiene que la tabla 16 evidencia que el 58% de encuestados dijo que nunca la administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS; según la tabla 17 el 58% respondió que nunca la tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales; de acuerdo a la tabla 18 el 54% manifestó que nunca la administración tributaria verifica entre los contribuyentes del RUS la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago; de conformidad a la tabla 19 el 75% consideró que nunca los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes; y según la tabla 20 el 58% indicó que nunca en su condición de comerciante y escasas fiscalizaciones otorga facilidades para el control de la administración tributaria.
  
- Para Ramírez (2019) El control tributario es un conjunto de procedimientos que comprende una serie de trabajos, cuyo objetivo principal es exigir a los colaboradores el cumplimiento total y adecuado de las obligaciones tributarias, procedimiento que las autoridades de la administración tributaria tienen facultad para inspeccionar y verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias del contribuyente, incluidas las obligaciones oficiales relacionadas con dicha determinación; más allá de ser probado y probado; y según Guevara (2020), el control tributario es la facultad otorgada a la administración tributaria para investigar, examinar y controlar el adecuado

cumplimiento de las obligaciones tributarias y la aplicación de los beneficios tributarios.

De la comparación de los resultados con las teorías se advierte que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz sostienen que la administración tributaria no fiscaliza sus actividades económicas, toda vez que la administración tributaria no realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS, no verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales, no verifica que los contribuyentes del RUS emitan y otorguen comprobantes de pago, los consumidores finales no exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes, y que los propios comerciantes en las escasas fiscalizaciones no otorgan facilidades a la administración tributaria.

## **5. Conclusiones**

- Del análisis de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, se advierte que existe influencia significativa, sin embargo, no se han desarrollado lineamientos que mejoren las prácticas relativas a la cultura tributaria y menos para evitar la evasión de tributos, lo que es concordante con los resultados de la tabla 1, ya que el 46% de encuestados manifestó que nunca en su condición de comerciantes han implementado acciones que les permita conocer razonablemente las normas del RUS; y según la tabla 2 el 50% dijo que nunca en su condición de comerciantes han desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales.
  
- Descrito las características de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de

Carhuaz, 2021, se tiene que no han desarrollado adecuadas prácticas que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que es concordante con los resultados de la tabla 3, ya que el 38% de encuestados consideró que nunca en su condición de comerciantes han desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales, según la tabla 4 el 42% respondió que nunca en su condición de comerciantes conocen el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar, y de acuerdo a la tabla 5 el 58% manifestó que nunca en su condición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que efectúan.

- Identificado las características de la ética tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, se tiene que los comerciantes no han implementado prácticas sobre ética tributaria, lo que se ha corroborado con los resultados de la tabla 6, en el sentido que el 67% de los encuestados expresó que siempre en su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva; de conformidad con la tabla 9 el 63% expresó que nunca en su posición de comerciante promueve la implementación de políticas de gestión de la ética tributaria; y según la tabla 10 el 71% respondió que nunca en su posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
  
- Evaluado las características de apoyo a la mejora de la recaudación tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, se tiene que los comerciantes no han implementado adecuadas prácticas de apoyo a la mejora de la recaudación tributaria, lo que fue confirmado con la tabla 11, en el sentido que el 58% de encuestados dijo que nunca en la condición de

comerciante demuestran una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en ética personal; según la tabla 13 el 75% respondió que nunca en su condición de comerciantes analizan la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y de conformidad a la tabla 15 el 79% manifestó que nunca en su condición de comerciantes provisionan suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales.

- Identificado las actividades de fiscalización tributaria aplicadas a los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, se tiene que los comerciantes sostienen que la administración tributaria no fiscaliza sus actividades económicas, lo que fue confirmado con la tabla 16, ya que el 58% de encuestados dijo que nunca la administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS; según la tabla 17 el 58% respondió que nunca la tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales; y de conformidad a la tabla 19 el 75% consideró que nunca los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes.

## **6. Recomendaciones**

- Que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz desarrollen lineamientos que mejoren las prácticas relativas a la cultura tributaria y eviten la evasión de tributos, con atención en acciones que les permita conocer razonablemente las normas del RUS, y acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales.
- Que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz desarrollen adecuadas prácticas que les permita cumplir con sus obligaciones tributarias, con énfasis en acciones que

permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales, conozcan el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar, y tomen conciencia que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que deben efectuar.

- Que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz implementen prácticas sobre ética tributaria, como por ejemplo mejorar la percepción e identificar la finalidad de la administración tributaria, promover la aplicación de políticas de gestión de la ética tributaria, y de desarrollen lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz implementen adecuadas prácticas de apoyo para la mejora de la recaudación tributaria, con especial énfasis en actitudes que demuestran una conducta de compromiso para cumplir los deberes tributarios basados en ética personal, análisis de la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y de provisión de suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales.
- Que los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz promuevan que la administración tributaria fiscalice sus actividades económicas con fines de orientación y no de sanción para mejorar su condición de contribuyentes, proponiendo que la administración tributaria realice suficientes actividades de seguimiento y control, verifique la legalidad de los montos de las cuotas mensuales, y que promuevan que los consumidores finales exijan la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes.

## **Agradecimiento**

Agradecer a Dios, por guiar mi camino y fortalecerme día a día, así mismo a mi hermosa familia por brindarme todo su apoyo y coraje para el logro de todos mis objetivos y metas.

También agradecer al Dr. Medrano, por todo su apoyo y brindarnos todo su conocimiento para culminar este trabajo de investigación.

Leydy Vanessa Pajuelo Rosas

## Referencias bibliográficas

- Aguilar, M. (2021). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo - 2018*. Pimentel.
- Aguirre, C. (2017). *Cultura tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el antón de Babahoyo, provincia de los Ríos*. Ecuador.
- Bencomo, T. (2020). *Tributación y Contabilidad*. Lima: La Gaceta Jurídica.
- Collasa, A. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria*. Bogota: Crítica.
- Cosulich, J. (2017). *Manual de Tributación*. Santiago de Chile: Aries.
- Daza, M. (2020). *Ética tributaria*. México: Caro Raggio.
- Díaz, J. (2016). *Cultura Tributaria. Investigación y Desarrollo*, 9.
- Gómez, M. (2021). Las obligaciones tributarias. *Derecho Tributario: Ámbar*.
- González, E. (2019). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas de delivery-pymes en Lima Metropolitana período 2014-2018*. Lima.
- Guerrero, D. (2019). *Análisis de la conciencia tributaria en el cumplimiento de los contribuyentes en Galápagos*. Ecuador.
- Guevara, M. (2020). *La facultad de fiscalización de la SUNAT*. Lima: Pacífico editores.
- Hernández, M. (31 de julio de 2015). *Gestión presupuestaria*. Alcances. <http://albacete.org/personal/antoniobueno/AAPP/Tema20001.htm>
- Jiménez, M. (2018). *Estudios de derecho tributario*. Lima: Jurista editores.
- Lay, J. (2017). Obligaciones tributarias. *Investigación y ciencia*, 30.
- Lecaros, K. (2017). *Análisis de la recaudación tributaria*. Lima: San Marcos.
- Mallqui, W. (2017). *Tendencias modernas de la tributación y la administración tributaria*. Lima: CIAT.
- Palomino, M. (2018). Obligaciones tributarias. *Ciencias Económicas*, 19.
- Ramírez, M. (2019). *Fiscalización tributaria*. Lima: editorial Pacífico.
- Reátegui, M. (2017). La cultura tributaria. *Accounting power for business*, 18.

- Roca, C. (2017). *Cultura tributaria*. Lima: OECD Publishing.
- Tortolero, M. (2017). *La cultura tributaria en el pago de la tasa municipal en el municipio de Valencia en el estado de Carabobo en el 2016*. Venezuela.
- Valero, T. (2018). *Normas tributarias versus normas contables*. Lima: Editorial Pacífico.
- Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Lima.
- Vera, L. (2021). *Principio de economía política y tributación*. Lima: editorial Futura.
- Yacolca, D. (2018). *Tributación y globalización*. Lima: Pacífico editores.
- Zolórzano, D. (2017). *Buscando mejorar la cultura tributaria*. Lima: ECOE.



## **Anexos y Apéndices**

**ANEXO N° 1**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA LÓGICA**

**TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE TRIBUTOS EN LOS COMERCIANTES DEL RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DEL MERCADO CENTRAL DE CARHUAZ, 2021.**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p align="center"><b>General</b></p> <p>¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021?</p>	<p align="center"><b>General</b></p> <p>Analizar cómo influye la cultura tributaria en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p> <p align="center"><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a) Describir las características de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p> <p>b) Identificar las características de la ética tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p> <p>c) Evaluar las características de la recaudación tributaria de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p> <p>d) Identificar las actividades de fiscalización tributaria aplicadas a los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p>	<p align="center"><b>General</b></p> <p>La cultura tributaria influye significativamente en la evasión de tributos de los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.</p>	<p><b>1. Tipo investigación:</b> Descriptivo.</p> <p><b>2. Diseño de investigación:</b> No experimental, transversal.</p> <p><b>3. Población - muestral:</b> Veinte y cuatro comerciantes.</p> <p><b>4. Técnicas de investigación:</b> Encuesta y análisis documental.</p> <p><b>5. Instrumentos de investigación:</b> Cuestionario y guía de análisis documental.</p>

**ANEXO N° 2**  
**MARIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

<b>Variables</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Escala de medición</b>
<b>X= Cultura tributaria</b>	Es el nivel de conocimiento que tienen las personas de una sociedad sobre el sistema tributario, los ciudadanos de un país deben poseer una fuerte cultura tributaria que permita comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en su condición de administrador, esos recursos le pertenecen a la población, por tanto, el estado se los debe devolver prestando servicios públicos.	Es la imagen de la conciencia ciudadana sobre la tributación, sensibiliza a la población para que rechace la evasión y el contrabando, se hace efectiva mediante la educación formal a través de la inclusión de contenidos en los planes curriculares de los estudiantes de primaria, secundaria e incluso universitaria.	X <sub>1</sub> = Obligaciones tributarias	Normatividad del RUS	1	Ordinal
				Hecho imponible	2	
				Base imponible	3	
				Cuota tributaria	4	
				Sostenimiento del gasto publico	5	
			X <sub>2</sub> = Ética tributaria	Responsabilidad tributaria	6	
				Percepción de la administración tributaria	7	
				Comportamiento de los contribuyentes	8	
				Gestión de la ética	9	
				Responsabilidad social	10	
<b>Y= Evasión de tributos</b>	Es una actividad ilícita que erosiona el sistema fiscal, pues los contribuyentes que pagan puntualmente sus impuestos tienen que competir con otros que no lo hacen y que trabajan en la informalidad ofreciendo sus productos o servicios a menor precio, compitiendo de una manera desleal e injusta, atentando contra los principios de equidad y cohesión social, tampoco permite que el gobierno pueda contar con los recursos necesarios.	Implica evadir el pago de tributos que resultan muy importantes para el fisco, por lo que las administraciones tributarias realizan acciones para su eliminación, lo que genera mejores indicadores de ingresos permitiendo al estado obtener mayores entradas para financiar los gastos en beneficio de la sociedad.	Y <sub>1</sub> = Recaudación tributaria	Cultura tributaria	11	Ordinal
				Conciencia de pago voluntario	12	
				Importancia del beneficio común	13	
				Cumplimiento de pago de cuotas	14	
				Previsión financiera para el pago de cuotas	15	
			Y <sub>2</sub> = Fiscalización tributaria	Seguimiento y control de los contribuyentes del RUS	16	
				Determinación definitiva del monto del tributo	17	
				Emisión y otorgamiento de comprobantes de pago	18	
				Exigencia de comprobantes de pago	19	
				Facilidades para el control de la administración tributaria	20	

## ANEXO 2:

### Encuesta

#### Universidad San Pedro

#### Cuestionario

#### Título de la investigación:

Cultura tributaria y la evasión de tributos en los comerciantes del Régimen Único Simplificado del mercado central de Carhuaz, 2021.

#### Instrucciones:

Marcar las alternativas, según los valores siguientes:

Alternativas	Valor nominal
Nunca	1
Casi nunca	2
Casi siempre	3
Siempre	4

#### A. Cultura tributaria

N°	Ítems	Valores			
	<b>Obligaciones tributarias</b>				
1	¿En su posición de comerciante ha implementado acciones que le permita conocer razonablemente las normas del RUS?	1	2	3	4
2	¿En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la función del hecho imponible para determinar las cuotas mensuales?	1	2	3	4
3	¿En su posición de comerciante ha desarrollado acciones que permitan conocer la base imponible para determinar las cuotas mensuales?	1	2	3	4
4	¿En su posición de comerciante conoce el origen de las cuotas mensuales que le corresponde pagar?	1	2	3	4
5	¿En su posición de comerciante conoce que el sostenimiento del gasto público depende del pago de las cuotas mensuales que debe efectuar?	1	2	3	4
	<b>Ética tributaria</b>				
6	¿En su posición de comerciante cumple oportunamente sus responsabilidades tributarias?	1	2	3	4
7	¿En su posición de comerciante percibe que la administración tributaria es abusiva?	1	2	3	4
8	¿En su condición de comerciante cumple responsablemente con las obligaciones tributarias?	1	2	3	4
9	¿En su posición de comerciante promueve la	1	2	3	4

	implementación de políticas de gestión de la ética tributaria?				
10	¿En su posición de comerciante ha desarrollado lineamientos que valoren la responsabilidad social a través del cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4

## B. Evasión tributaria

N°	Ítems	Valores			
	<b>Recaudación tributaria</b>				
11	¿En la posición de comerciante demuestra una conducta manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios basados en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal?	1	2	3	4
12	¿En su posición de comerciante demuestra conciencia de pago voluntario y oportuno de sus obligaciones tributarias?	1	2	3	4
13	¿En su posición de comerciante analiza la importancia del beneficio común que genera el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	1	2	3	4
14	¿En su posición de comerciante prioriza el cumplimiento oportuno del pago de las cuotas mensuales?	1	2	3	4
15	¿En su condición de comerciante provisiona suficientes recursos financieros para el pago de cuotas mensuales?	1	2	3	4
	<b>Fiscalización tributaria</b>				
16	¿La administración tributaria realiza suficientes actividades de seguimiento y control de los contribuyentes del RUS?	1	2	3	4
17	¿La administración tributaria verifica la determinación definitiva del monto de las cuotas mensuales?	1	2	3	4
18	¿La administración tributaria verifica entre los contribuyentes del RUS la emisión y otorgamiento de comprobantes de pago?	1	2	3	4
19	¿Los consumidores finales exigen la entrega de comprobantes de pago por la compra de bienes?	1	2	3	4
20	¿En su condición de comerciante y escasa fiscalizaciones otorga facilidades para el control de la administración tributaria?	1	2	3	4